

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 88

10 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el más enérgico respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Proyecto de Ley Federal, H.R. 3631 conocido como *Territories Health Care Improvement Act*, radicado ante la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, por el Honorable Darren Soto; esta medida busca asignar \$12,000 millones en fondos Medicaid a Puerto Rico a ser utilizados en cuatro años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disparidad en las asignaciones de fondos a los ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico para propósitos del programa Medicaid es una situación que tienen un efecto negativo y de impacto significativo sobre los servicios de salud en Puerto Rico. Para atender esta situación, el Hon. Darren Soto radicó el H.R. 3631, conocido como *Territories Health Care Improvement Act*, con el fin de buscar una solución legislativa a este grave problema que pone en riesgo la salud de nuestros ciudadanos más vulnerables.

El Proyecto de Ley H.R. 3631, tiene como fin aumentar el porcentaje de asistencia médica federal (FMAP) para los territorios. El Programa de Medicaid para los estados opera mediante pareo de fondos que se establece mediante fórmula. El Federal Medical

Assistance Percentage (FMAP), es la fórmula por la cual se rige el pareo de fondos. Esta considera como factores el ingreso per cápita estatal en relación con el ingreso per cápita nacional. El FMAP para los estados es de 50% al 83% aproximadamente y se ajusta anualmente.

De otra parte, en el caso de los territorios, como Puerto Rico, no se toma en cuenta el factor del ingreso per cápita, sino que se estableció un por ciento fijo del 55%. Además este por ciento está sujeto a un límite en el total de fondos federales desembolsados. Esta situación provoca que los territorios asuman la totalidad de los gastos cuando se utilicen los fondos asignados, sin tomar en consideración el FMAP. Al comparar los datos se demuestra que los estados cubren, de acuerdo al FMAP, entre un 17 % al 50 % de los gastos en los que incurran, mientras que los territorios están obligados a cubrir un por ciento fijo de 45 %, hasta el límite en desembolsos. De aprobarse el Proyecto de Ley H.R. 3631, en Puerto Rico, el FMAP sería del 83 por ciento para los primeros dos años de fondos adicionales y del 76 por ciento para los últimos dos años; se le asignaría un total de \$12 billones en los siguientes cuatro años al programa de Medicaid en Puerto Rico.

Ciertamente, el problema de financiamiento en nuestro sistema de salud no se ha resuelto. La crisis en la prestación de servicios de nuestro sistema de salud y el éxodo de profesionales de salud continúa, esto se debe principalmente al trato injusto y discriminatorio contra los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico, que reciben sus servicios de salud a través del Programa de Medicaid. Resulta contradictorio que cuando puertorriqueños, como ciudadanos americanos por nacimiento, establecen su residencia en cualquier estado, su cubierta al entrar al programa de Medicaid se incorpora a la del estado donde ahora residen. Sin embargo, mientras residen en Puerto Rico se les discrimina. Por lo tanto, debemos continuar buscando alternativas adicionales a las situaciones de desigualdad que impactan nuestro sistema de salud. La disparidad en las asignaciones de fondos que se determinan para los ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, para propósitos

del Programa Medicaid es una situación que tienen un efecto nefasto y significativo sobre los servicios de salud en Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa solicita y hace un llamado urgente al Congreso de los Estados Unidos de América para que actúe sin dilación y se apruebe la Proyecto de Ley H.R. 3631. Los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico requieren acción inmediata por parte del Congreso de los Estados Unidos para que se les brinde un trato igualitario y culmine el discrimen existente en la asignación de los fondos federales para sufragar el Programa Medicaid.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para expresar el más enérgico respaldo al Proyecto de Ley Federal,
2 H.R. 3631, radicado ante la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados
3 Unidos, por el Honorable Darren Soto. Esta medida busca para asignar \$12,000
4 millones en fondos Medicaid a Puerto Rico a ser utilizados en cuatro años.

5 Sección 2.- Se solicita al Congreso de los Estados Unidos que apruebe el H.R.
6 3631, lo antes posible, para asegurar los servicios de salud del Programa Medicaid a la
7 población de Puerto Rico.

8 Sección 3.-Una vez aprobada, copia de esta Resolución será traducida al idioma
9 inglés y se enviará copia de la misma a la Comisionada Residente de Puerto Rico en
10 Washington D.C., la Hon. Jenniffer González, a los portavoces de todos los partidos en
11 la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos de América.

12 Sección 4.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente luego
13 de su aprobación.